

AUTORIZA CIRCULACIÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº2508.-

Dalcahue, 18 de octubre de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO:

RETROEXCAVADORA

MARCA:

JCB

PATENTE:

JYTY-47

NATURALEZA DEL COMETIDO: HORMIGONADO DE CUESTA.

CONDUCTOR

MARCELO ERICES.

LOCALIDAD

: PJE TEHUACO.

DÍA AUTORIZADO

19 DE OCTUBRE 2024.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los dias y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

EYELYN DAHIANA HARO ANNUN

DALCAHUE

ALCALDE COMUNA (S)

MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

EDHA/MAAB/ASDG/ckcm.